



# REFRENDO TEMPORAL TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: TEM001573  
FOLIO TRÁMITE: 722.177

FECHA EXPEDICIÓN 19-diciembre-2022

NOMBRE: GOMEZ ROBLES ANGELICA ELIZABETH  
UBICACIÓN: POZA BICA  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: CACALILAO  
CALLE CRUCE 2: POTRERO DEL LLANO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

## TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: INTERIOR:

BOCA DE DAMA, ENVOLTURA NAVIDEÑO, DULCES

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 08:00:37 a
MIERCOLES	SI DE: 08:00:37 a
JUEVES	SI DE: 08:00:37 a

A: 11:00:37 p	VIERNES SI DE: 08:00:37 a
A: 11:00:37 p	SABADO SI DE: 08:00:37 a
A: 11:00:37 p	DOMINGO NO TRABAJA

A: 11:00:37 p

A: 11:00:37 p

## ""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

## OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Angelica Gomez*  
ACEPTO  
GOMEZ ROBLES ANGELICA ELIZABETH

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que imparte la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de casillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríntegos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.